MATRIZ DE RIESGOS
CONTRATACIÓN DIRECTA POR URGENCIA MANIFIESTA No. 046-CONT-DI-2026-EMER
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, MUNICIPIO DE SAN JOSÉ (CALDAS)

San José (Caldas), 9 de octubre de 2026

La Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de San José (Caldas), en su condición de dependencia gestora, con el acompañamiento del Componente de Contratación y de la asesoría jurídica, presenta la matriz de riesgos del contrato cuyo objeto es «ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA REMOCIÓN, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS GENERADOS POR LA EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 060 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026 Y DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 061 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026, EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ-CALDAS, CON OCASIÓN DEL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026», que se celebra con **CARLOS ARTURO OSORIO PATIÑO** por la modalidad de contratación directa por la causal de urgencia manifiesta declarada mediante el Decreto Municipal No. 061 del 11 de agosto de 2026.

La presente matriz se elabora de manera concomitante y posterior al inicio físico de las actividades, ocurrido el 1 de octubre de 2026, en el marco del artículo 42 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual, en la urgencia manifiesta, la entidad no está obligada a elaborar estudios y documentos previos. Documenta la identificación, la clasificación, la valoración, la asignación, el tratamiento y el monitoreo de los riesgos previsibles del contrato; se integra con los estudios previos, el análisis del sector y el análisis de la propuesta, y forma parte integrante del contrato.

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Entidad contratante	Municipio de San José (Caldas), NIT 810.001.998-8
Dependencia gestora	Secretaría de Planeación y Obras Públicas
Ordenador del gasto	JORGE ANDRÉS HENAO CASTAÑO, Alcalde Municipal
Número del proceso	046-CONT-DI-2026-EMER
Modalidad y causal	Contratación directa por la causal de urgencia manifiesta: literal a) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 42 y 43 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015
Tipología	Contrato de arrendamiento de maquinaria y equipo con operador, a todo costo

Objeto	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA REMOCIÓN, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS GENERADOS POR LA EMERGENCIA, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO MUNICIPAL No. 060 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026 Y DE LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 061 DEL 11 DE AGOSTO DE 2026, EXPEDIDOS POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ-CALDAS, CON OCASIÓN DEL SISMO OCURRIDO EL 10 DE AGOSTO DE 2026.
Contratista	CARLOS ARTURO OSORIO PATIÑO, persona natural, NIT 4.549.063-6, cédula de ciudadanía No. 4.549.063 expedida en Viterbo (Caldas)
Valor	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000), a monto agotable
Tarifa	CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($145.000) por hora efectiva de servicio de cada equipo; la tarifa horaria la fijó la entidad con base en las cotizaciones del 30 de septiembre de 2026, igual a la más baja de ellas, y su razonabilidad se documentó en el análisis del sector
Plazo de ejecución	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 1 de octubre de 2026, fecha de inicio de la ejecución autorizada por el Alcalde Municipal en la designación del contratista, es decir, hasta el 30 de octubre de 2026, o hasta agotar el valor del contrato, lo que primero ocurra
Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 337 del 22 de agosto de 2026, por VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)
Lugar de ejecución	Municipio de San José (Caldas), zona urbana y rural, en los frentes de trabajo que defina el supervisor
Supervisión	La Secretaría de Planeación y Obras Públicas, por conducto de su titular o de quien haga sus veces
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato: diez por ciento (10 %) del valor del contrato Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: cinco por ciento (5 %) del valor del contrato Responsabilidad civil extracontractual: doscientos (200) SMMLV
Inicio de actividades	1 de octubre de 2026, fecha de inicio de la ejecución autorizada por el Alcalde Municipal en la designación del contratista
Fecha de elaboración de la matriz	9 de octubre de 2026

2. METODOLOGÍA

La matriz se elabora con la metodología del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente. Cada riesgo se identifica y se clasifica según su clase, su fuente, la etapa del proceso en que se presenta y su tipo; se valora por su probabilidad de ocurrencia y por su impacto; se asigna a la parte que está en mejor posición para gestionarlo; y se le definen un tratamiento o control, un responsable y una forma de monitoreo. Los criterios de clasificación empleados son los siguientes:

Criterio	Categorías empleadas en la matriz
Clase	General y específico
Fuente	Interno y externo
Etapa	Planeación, contratación y ejecución
Tipo	Regulatorio, económico, operacional, de la naturaleza, ambiental, sociales o políticos y financiero
Asignación	Entidad, contratista y compartido (entidad y contratista)

La probabilidad y el impacto se califican en una escala de uno (1) a cinco (5):

Calificación	Probabilidad	Impacto
1	Raro	Insignificante
2	Improbable	Menor
3	Posible	Moderado
4	Probable	Mayor
5	Casi cierto	Catastrófico

La valoración de cada riesgo es la suma de la calificación de la probabilidad y la del impacto, de modo que oscila entre dos (2) y diez (10), y determina su categoría:

Categoría	Valoración (probabilidad + impacto)
Bajo	2 a 4
Medio	5
Alto	6 y 7
Extremo	8 a 10

Cada riesgo se valora dos veces: antes del tratamiento (riesgo inherente) y después de aplicar el tratamiento o control previsto (riesgo residual). En las tablas de los numerales 3 y 4, «Prob.» corresponde a la probabilidad, «Imp.» al impacto, «Val.» a la valoración y «res.» al valor residual.

3. IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS

Los dieciocho (18) riesgos previsibles del contrato se identifican, clasifican, valoran y asignan así (tabla 1):

ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de su ocurrencia	Prob.	Imp.	Val.	Categoría	Asignación
R1	General	Interno	Planeación	Regulatorio	Cuestionamiento de la procedencia de la urgencia manifiesta o del nexo causal entre el sismo y el objeto contratado por el organismo de control fiscal, en razón del tiempo transcurrido entre el evento, la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal y la designación.	Pronunciamiento adverso de la Contraloría General de Caldas, apertura de actuaciones disciplinarias y calificación de uso indebido de la contratación de urgencia (artículo 43 de la Ley 80 de 1993).	3	4	7	Alto	Entidad

ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de su ocurrencia	Prob.	Imp.	Val.	Categoría	Asignación
R2	Específico	Interno	Planeación	Económico	Tarifa horaria no ajustada a las condiciones del mercado o soporte de mercado insuficiente para justificar el precio.	Sobrecosto o detrimento patrimonial; observación del organismo de control.	2	3	5	Medio	Entidad
R3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falla mecánica, varada o indisponibilidad de la retroexcavadora o de la volqueta.	Interrupción de la remoción de escombros y prolongación del riesgo sanitario y de movilidad.	3	3	6	Alto	Contratista
R4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Registro inexacto de las horas efectivas de servicio de los equipos.	Pago de horas no prestadas o controversias en la liquidación de los cortes.	3	3	6	Alto	Contratista
R5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de trabajo del operador, del conductor o de personal en los frentes de remoción y cargue.	Lesiones a personas, suspensión de actividades y reclamaciones.	3	4	7	Alto	Contratista
R6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros, a bienes públicos o privados o a redes de servicios públicos durante la remoción, el cargue y el transporte de escombros.	Reclamaciones de terceros y responsabilidad patrimonial.	3	4	7	Alto	Contratista

ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de su ocurrencia	Prob.	Imp.	Val.	Categoría	Asignación
R7	Específico	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Réplicas sísmicas o colapso de estructuras adyacentes inestables durante la intervención de los frentes de trabajo.	Pérdida de vidas, lesiones, daño de los equipos y suspensión de las labores.	3	5	8	Extremo	Compartido (entidad y contratista)
R8	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Lluvias que impidan la operación de los equipos o generen nuevos deslizamientos en las vías de acceso a los frentes.	Retraso en la remoción y aumento de las cantidades por retirar.	3	3	6	Alto	Compartido (entidad y contratista)
R9	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Disposición de escombros en sitios no autorizados o mezcla con residuos peligrosos.	Sanciones ambientales, contaminación y nuevos focos de riesgo sanitario.	2	4	6	Alto	Contratista
R10	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Persistencia de vectores y riesgo sanitario por la acumulación de escombros en el sector La Gaviota y en las vías afectadas.	Afectación de la salud de la población damnificada.	3	3	6	Alto	Entidad
R11	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Hallazgo de bienes de los damnificados, elementos de valor o restos humanos entre los escombros.	Conflictos con la comunidad y afectación de derechos de los damnificados.	1	4	5	Medio	Compartido (entidad y contratista)

ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de su ocurrencia	Prob.	Imp.	Val.	Categoría	Asignación
R12	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Vencimiento o ausencia del SOAT, de la revisión técnico-mecánica de la volqueta o de las licencias de conducción y operación del personal.	Inmovilización del vehículo, sanciones de tránsito e interrupción del servicio.	2	3	5	Medio	Contratista
R13	General	Interno	Ejecución	Financiero	Retraso en los pagos por falta de soportes o por demoras en el trámite presupuestal.	Desequilibrio financiero del contratista y riesgo de suspensión del servicio.	3	2	5	Medio	Compartido (entidad y contratista)
R14	General	Interno	Ejecución	Financiero	Agotamiento del valor del contrato antes de completar la remoción de los escombros priorizados.	Frentes sin atender y necesidad de nueva contratación.	3	3	6	Alto	Entidad
R15	General	Externo	Ejecución	Económico	Variación del precio del combustible, de los insumos o de la carga tributaria durante el plazo.	Mayor costo de operación para el contratista.	2	2	4	Bajo	Contratista

ID	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de su ocurrencia	Prob.	Imp.	Val.	Categoría	Asignación
R16	General	Interno	Contratación	Regulatorio	Demora en el perfeccionamiento y en los requisitos de ejecución (registro presupuestal, aprobación de garantías y afiliación a riesgos laborales) después del inicio por la urgencia.	Ejecución sin respaldo formal y observaciones del organismo de control.	3	3	6	Alto	Compartido (entidad y contratista)
R17	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Oposición comunitaria, aglomeraciones o restricciones de acceso a los frentes de trabajo.	Suspensión temporal de las labores.	2	2	4	Bajo	Entidad
R18	Específico	Interno	Contratación	Regulatorio	Información o documentación del contratista inexacta, incompleta o desactualizada.	Vicios en la verificación de idoneidad y riesgo de nulidad o de hallazgo.	2	3	5	Medio	Contratista

Tabla 1. Identificación, clasificación, valoración inherente y asignación de los riesgos.

4. TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS

Para cada riesgo se definen el tratamiento o control, la valoración residual, el efecto sobre la ejecución del contrato, el responsable y la forma y la periodicidad del monitoreo (tabla 2):

ID	Tratamiento o control	Prob. res.	Imp. res.	Val. res.	Categoría residual	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Inicio	Fin	Forma de monitoreo	Periodicidad

ID	Tratamiento o control	Prob. res.	Imp. res.	Val. res.	Categoría residual	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Inicio	Fin	Forma de monitoreo	Periodicidad
R1	Motivación con trazabilidad al Plan de Acción Específico (líneas de maquinaria amarilla y de disposición de escombros) y a los numerales 4 y 7 del artículo 4 del Decreto 061 de 2026; incorporación al expediente de las actas del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), del informe técnico de cantidades y del registro fotográfico de los frentes; remisión inmediata del expediente a la Contraloría General de Caldas.	3	3	6	Alto	No	Secretaría de Planeación y Obras Públicas y Componente de Contratación	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Lista de chequeo del expediente y constancia de radicación ante la Contraloría	Única, al suscribir el contrato

ID	Tratamiento o control	Prob. res.	Imp. res.	Val. res.	Categoría residual	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Inicio	Fin	Forma de monitoreo	Periodicidad
R2	Análisis del sector con las cotizaciones del 30 de septiembre de 2026 y el precio histórico del contratista actualizado por el IPC, comparación en términos homogéneos (sin IVA) y contraste con los contratos homólogos del SECOP II; ampliación del sondeo con fuentes independientes por equipo; tarifa fija durante todo el plazo.	2	3	5	Medio	No	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Análisis del sector y análisis de la propuesta	Única, en la etapa precontractual
R3	Mantenimiento preventivo a cargo del contratista; reposición del equipo por otro de iguales o superiores características dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al aviso del supervisor; las horas no prestadas no se pagan.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista; verificación del supervisor	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Planillas diarias de operación y reportes del supervisor	Diaria

ID	Tratamiento o control	Prob. res.	Imp. res.	Val. res.	Categoría residual	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Inicio	Fin	Forma de monitoreo	Periodicidad
R4	Lectura de horómetro al inicio y al final de cada jornada (retroexcavadora), planilla de horas y viajes (volqueta), firma diaria del supervisor o de su delegado, registro fotográfico de los frentes y cortes de pago no inferiores a quince días.	1	3	4	Bajo	No	Contratista y supervisor	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Planillas firmadas, horómetro y actas de corte	Diaria y en cada corte
R5	Afiliación del contratista y de su personal al Sistema General de Riesgos Laborales, elementos de protección personal, licencias y certificaciones vigentes, señalización de los frentes y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	3	3	6	Alto	Sí	Contratista; verificación del supervisor	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Soportes de afiliación y aportes; inspección en campo	En cada corte

ID	Tratamiento o control	Prob. res.	Imp. res.	Val. res.	Categoría residual	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Inicio	Fin	Forma de monitoreo	Periodicidad
R6	Póliza de responsabilidad civil extracontractual por doscientos (200) SMMLV, cláusula de indemnidad, identificación previa de redes y obstáculos, cierres y señalización temporal.	2	3	5	Medio	No	Contratista	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Póliza aprobada y reportes de incidentes	Al inicio y en cada corte
R7	La entidad define solo frentes previamente evaluados por el personal técnico del Plan de Acción Específico; el contratista aplica protocolos de operación segura, distancias de seguridad y suspensión inmediata ante réplicas o señales de inestabilidad.	2	4	6	Alto	Sí	Supervisor y contratista	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Orden de trabajo por frente y bitácora	Diaria
R8	Reprogramación de frentes por el supervisor; las horas no trabajadas no se pagan; prioridad a los frentes de mayor riesgo sanitario y de movilidad.	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Programación semanal	Semanal

ID	Tratamiento o control	Prob. res.	Imp. res.	Val. res.	Categoría residual	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Inicio	Fin	Forma de monitoreo	Periodicidad
R9	Disposición exclusiva en el sitio autorizado que indique la entidad, conforme a la Resolución 0472 de 2017, modificada por la Resolución 1257 de 2021; separación y reporte inmediato al supervisor de residuos peligrosos; registro de cada viaje.	1	4	5	Medio	No	Contratista; verificación del supervisor	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Planilla de viajes con destino	Diaria
R10	Priorización del retiro de los escombros acumulados en el sector La Gaviota y en las vías, en coordinación con la Coordinación de Salud y EMAS, conforme a las líneas del Plan de Acción Específico.	2	2	4	Bajo	No	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Informe del supervisor	Semanal
R11	Suspensión inmediata del frente, aviso al supervisor y a las autoridades competentes, y entrega de los bienes mediante acta.	1	3	4	Bajo	Sí	Contratista y supervisor	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Actas de entrega	Por evento

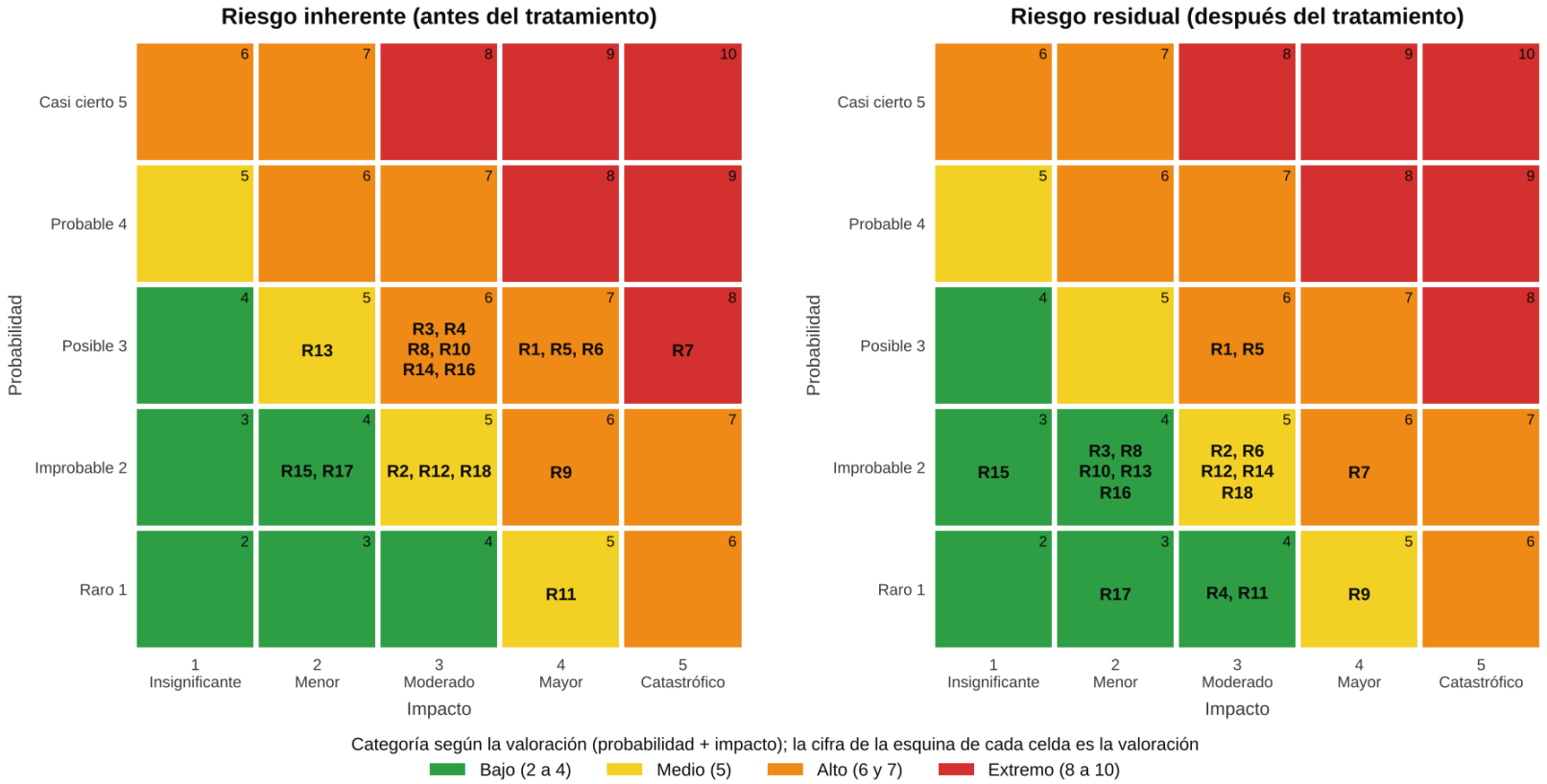
ID	Tratamiento o control	Prob. res.	Imp. res.	Val. res.	Categoría residual	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Inicio	Fin	Forma de monitoreo	Periodicidad
R12	Verificación previa de los documentos por el supervisor y obligación de mantenerlos vigentes durante todo el plazo; reposición del equipo en caso de inmovilización.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista; verificación del supervisor	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Copia de documentos vigentes	Al inicio y en cada corte
R13	Requisitos de pago definidos en el contrato, cortes no inferiores a quince días y radicación completa de soportes por el contratista.	2	2	4	Bajo	No	Supervisor y Secretaría de Hacienda	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Control de cuentas	En cada corte
R14	Programación priorizada por el supervisor, control del saldo en cada corte y, si la necesidad subsiste y se justifica, adición dentro del límite del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.	2	3	5	Medio	Sí	Supervisor	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Balance de horas y saldo	En cada corte
R15	Tarifa a todo costo y fija durante el plazo; el riesgo está comprendido en la tarifa fijada por la entidad y aceptada por el contratista.	2	1	3	Bajo	No	Contratista	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	No requiere	No aplica

ID	Tratamiento o control	Prob. res.	Imp. res.	Val. res.	Categoría residual	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable	Inicio	Fin	Forma de monitoreo	Periodicidad
R16	Formalización inmediata del contrato escrito, expedición del registro presupuestal, aprobación de garantías, publicación en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma.	2	2	4	Bajo	Sí	Componente de Contratación y Secretaría de Hacienda	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Lista de chequeo de perfeccionamiento	Única
R17	Socialización con la comunidad afectada y apoyo de las autoridades locales para el control de acceso a los frentes.	1	2	3	Bajo	Sí	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Informe del supervisor	Semanal
R18	Verificación en fuentes oficiales (registro de maquinaria y de tránsito, antecedentes), revalidación de antecedentes a la fecha de suscripción y exclusión de los soportes que no concuerden con los registros oficiales.	2	3	5	Medio	No	Componente de Contratación y asesoría jurídica	1 de octubre de 2026	Hasta la liquidación del contrato	Lista de verificación documental	Única, a la suscripción

Tabla 2. Tratamiento, valoración residual, responsables y monitoreo de los riesgos.

5. MAPA DE CALOR

El mapa de calor ubica cada riesgo según su probabilidad (eje vertical) y su impacto (eje horizontal), antes y después del tratamiento. El color de cada celda corresponde a la categoría de su valoración, que se indica en la esquina superior derecha de la celda:



Gráfica 1. Mapa de calor de los dieciocho (18) riesgos del proceso: riesgo inherente y riesgo residual.

Con el tratamiento, quince (15) de los dieciocho (18) riesgos se desplazan hacia celdas de menor probabilidad o de menor impacto, y el R2, el R12 y el R18 conservan su ubicación. Ninguno queda en la categoría extrema, y solo el R1, el R5 y el R7 quedan en la categoría alta.

6. RESUMEN POR CATEGORÍA Y POR ASIGNACIÓN

La distribución de los riesgos por categoría, antes y después del tratamiento, es la siguiente (tabla 3):

Categoría	Valoración	Inherente: número	Inherente: riesgos	Residual: número	Residual: riesgos
Extremo	8 a 10	1	R7	0	Ninguno
Alto	6 y 7	10	R1, R3, R4, R5, R6, R8, R9, R10, R14, R16	3	R1, R5, R7
Medio	5	5	R2, R11, R12, R13, R18	6	R2, R6, R9, R12, R14, R18
Bajo	2 a 4	2	R15, R17	9	R3, R4, R8, R10, R11, R13, R15, R16, R17
Total		**18**		**18**	

Tabla 3. Riesgos por categoría, antes y después del tratamiento.

La distribución de los riesgos según la parte a la que se asignan es la siguiente (tabla 4):

Asignación	Número de riesgos	Riesgos (ID)	Altos o extremos antes del tratamiento	Medios o altos después del tratamiento
Contratista	8	R3, R4, R5, R6, R9, R12, R15, R18	R3, R4, R5, R6, R9	R5, R6, R9, R12, R18
Entidad	5	R1, R2, R10, R14, R17	R1, R10, R14	R1, R2, R14
Compartido (entidad y contratista)	5	R7, R8, R11, R13, R16	R7, R8, R16	R7
Total	**18**			

Tabla 4. Riesgos por asignación.

7. CONCLUSIONES

De los dieciocho (18) riesgos identificados, antes del tratamiento uno (1) se califica como extremo, diez (10) como altos, cinco (5) como medios y dos (2) como bajos. Con el tratamiento previsto, nueve (9) quedan en categoría baja, seis (6) en categoría media y tres (3) en categoría alta, y ninguno queda en la categoría extrema.

El riesgo de mayor valoración es el R7 (réplicas sísmicas o colapso de estructuras adyacentes inestables durante la intervención de los frentes de trabajo), propio de la naturaleza del objeto, que desciende de la categoría extrema a la alta después del tratamiento. Su tratamiento es compartido: la entidad define solo frentes previamente evaluados por el personal técnico del Plan de Acción Específico; el contratista aplica protocolos de operación segura, distancias de seguridad y suspensión inmediata ante réplicas o señales de inestabilidad. Su monitoreo es de periodicidad diaria, mediante orden de trabajo por frente y bitácora.

También quedan en la categoría alta después del tratamiento el R1 (cuestionamiento de la procedencia de la urgencia manifiesta por el organismo de control fiscal), a cargo de la entidad, con valoración residual de seis (6): su impacto desciende de cuatro (4) a tres (3), pero su probabilidad se mantiene en tres (3) mientras no obren las actas del CMGRD, el informe técnico de cantidades y el registro fotográfico de los frentes; y el R5 (accidente de trabajo en los frentes), a cargo del contratista, con valoración residual de seis (6): su impacto desciende de cuatro (4) a tres (3), pero su probabilidad se mantiene en tres (3) mientras no se acredite la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales del contratista y del personal que opere los equipos. Su valoración se revisará al suscribir el contrato, con la lista de chequeo del expediente y la verificación del supervisor previstas para su monitoreo.

Después del tratamiento, seis (6) riesgos quedan en categoría media: la tarifa horaria no ajustada al mercado o con soporte de mercado insuficiente (R2), los daños a terceros y a bienes o redes de servicios públicos (R6), la disposición de escombros en sitios no autorizados (R9), el vencimiento o la ausencia de los documentos de operación de la volqueta y del personal (R12), el agotamiento del valor del contrato antes de completar la remoción priorizada (R14) y la información o documentación del contratista inexacta, incompleta o desactualizada (R18). Los riesgos R6, R9 y R14 descienden de la categoría alta, el R2 conserva la categoría media que tenía antes del tratamiento, hasta que se amplíe el sondeo de mercado con fuentes independientes por equipo, el R12 conserva la categoría media que tenía antes del tratamiento, mientras no se entreguen el SOAT y la revisión técnico-mecánica vigentes de la volqueta, la licencia de conducción del conductor y la certificación del operador, y el R18 conserva la categoría media que tenía antes del tratamiento, mientras no se cumplan la consulta del RUNT y la aclaración de la declaración de importación de la retroexcavadora. La valoración del R14 se revisará con el informe técnico de cantidades, cuando obre en el expediente, y con el balance de las horas efectivas prestadas desde el 1 de octubre de 2026 que certifique el supervisor, porque las horas estimadas, 172,41 en total, resultan de dividir el valor del contrato entre la tarifa y no de una medición del volumen de escombros por frente. Sobre los riesgos que quedan en las categorías alta y media se concentra el seguimiento de los responsables señalados en la tabla 2, con la forma y la periodicidad de monitoreo allí previstas.

Por su asignación, ocho (8) riesgos corresponden al contratista, cinco (5) a la entidad y cinco (5) se comparten. Los riesgos de incumplimiento, de obligaciones laborales y de daños a terceros se cubren, además, con las garantías exigidas: cumplimiento del contrato, por el diez por ciento (10 %) del valor del contrato; pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, por el cinco por ciento (5 %) del valor del contrato; y responsabilidad civil extracontractual, por doscientos (200) SMMLV. Las garantías ampararán los riesgos del contrato desde el 1 de octubre de 2026, fecha de inicio de la ejecución, y la de cumplimiento se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato; si la aseguradora no otorga cobertura para el periodo ya ejecutado, el contratista responderá directamente por los daños causados en él. Los riesgos a cargo de la entidad se gestionan con la supervisión, con la trazabilidad del expediente y con la remisión del contrato y de sus antecedentes a la Contraloría General de Caldas, conforme al artículo 43 de la Ley 80 de 1993.

La matriz se aplica durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, con la periodicidad de monitoreo prevista para cada riesgo, y el supervisor deja constancia en sus informes de los riesgos que se materialicen y de las medidas adoptadas.

Para constancia se firma en San José (Caldas), a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

YULI ANDREA GARCÍA MARTÍNEZ
Secretaria de Planeación y Obras Públicas (E)
Secretaria gestora

SANTIAGO MONTOYA ROJAS
Componente de Contratación
Técnico

CÉSAR ALBERTO ARCILA RESTREPO
Asesor Jurídico (contratista)
Jurídico